MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No.**08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2026

1. **No. DEL CONTRATO**	411-CENACPERSONAL-2026
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	28 ENERO DE 2026
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: 25-46-101049173 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 FEBRERO 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. **CRP**	No.46926 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $49.350.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	05 DE FEBRERO DE 2026
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **ANA YEIN MORA CUBILLOS** Identificación **35.253.604** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: **CARRERA 118 N°83A – 45** Teléfono de contacto **3144122718** E-mail de contacto: **anamora678@hotmail.com**
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: **MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS** Cargo: **OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO** Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes

	empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios. 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de

	proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. Soporte: Se realizó la revisión el día 24 de agosto del año en curso de respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a la información económica a otrosíes de los siguientes Convenios de Colaboración.

✓ CONVENIO No25-009 PAREX RESOURCES (Revisión 24 agosto)

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO AL CONVENIO 25 009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL Y PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL

GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD EJECUTORA**	**TIEMPO DE EJECUCION**	**VALOR**
	(Camoneta doble cabina con platón 4x4)		suscripción del Convenio	
BIRAN	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13 700 000,00
BIRAN	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años contados a partir de la suscripción del Convenio	$18 793 290,00
GLMGC	A-02-01-01-004 (Camoneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$210 000 000,00
GLMGC	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13 700 000,00
GLMGC	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$18 793 290,00
GMRPI	A-02-01-01-004 (Camoneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$210 000 000,00
GMRPI	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13 700 000,00
GMRPI	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina,	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la	$18 793 290,00

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO AL CONVENIO 25 009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL Y PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL

GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD EJECUTORA**	**TIEMPO DE EJECUCION**	**VALOR**
	grasas y lubricantes)		suscripción del Convenio	
DM'08	A-02-01-01-004 (Camoneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$420 000 000,00
DM'08	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$27 400 000,00
DM'08	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$37 586 561,00
TOTAL				**$1.212.466.451,00**

✓ **CONVENIO No001-2026 INTERCOLOMBIA (Revisión 25 Agosto)**

7. Que conforme a lo establecido en el Anexo 1 – Apéndice 2, literal A "Aportes en Dinero" del Convenio 001-2026, se establecieron aportes por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE, ($2.409.871.208,00)**, distribuidos a cada unidad beneficiaria, así:

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD EJECUTORA**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**VALOR**
DIV1- BADRA25	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$78.210.816,00
DIV1- BADRA26	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$92.875.704,00
DIV1-BADRE9	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$78.210.816,00
DIV1-BASRO48	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$53.769.936,00

DIV1-BAPOM02 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.838.176,00
DIV2-BAACA6 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.838.176,00
DIV2-BIRIC (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.838.176,00
DIV2-BIROV (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.838.176,00
DIV2-BAPOM 30 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.838.176,00
DIV3-BADRA10	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$73.322.640,00

	MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)		firma del convenio.	
DIV8-BADRE8	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$53.769.936,00
DIV8-BAAÇA18 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.883.176,00
DIV8-BADRA1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA2	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA3	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA31	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA32	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA33	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA34	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA35	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA36	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRE1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00
DIV8-BADRE11	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00

DIV8-BADRA2	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA3	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA31	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA32	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA33	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA34	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA35	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA36	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRE1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00
DIV8-BADRE11	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00

DIV8-BADRE12	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$39.105.408,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				$2.409.071.208,00
TOTAL APORTES INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.				**$2.409.871.208,00**

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realizó la revisión de la información económica del Convenios Mineros Otrosí de las siguientes empresas.

- ✓ **CONVENIO 25-009 PAREX RESOURCES (Revisión 24 agosto)**

GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD EJECUTORA**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**VALOR**
BIRAN	A-02-01-01-004 (Camioneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$210.000.000,0
BIRAN	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13.700.000,00
BIRAN	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$18.793.290,00
GLMGC	A-02-01-01-004 (Camioneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$210.000.000,00
GLMGC	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13.700.000,00
GLMGC	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$18.793.290,00
GMRPI	A-02-01-01-004 (Camioneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$210.000.000,00
GMRPI	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$13.700.000,00
GMRPI	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$18.793.290,00
DIV08	A-02-01-01-004 (Camioneta doble cabina con platón 4x4)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$420.000.000,00
DIV08	A-02-02-02-007 (Póliza todo riesgo y SOAT)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$27.400.000,00
DIV08	A-02-02-01-003 (Combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	CENAC CONVENIOS	2 años, contados a partir de la suscripción del Convenio	$37.586.581,00
TOTAL				**$1.212.466.451,00**

✓ **CONVENIO 001-2026 INTERCOLOMBIA (Revisión 25 agosto)**

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD EJECUTORA**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**VALOR**
DIV1- BADRA25	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$78.210.816,00
DIV1- BADRA26	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$92.875.784,00
DIV1-BADRE9	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$78.210.816,00
DIV1-BASRO48	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$53.769.936,00
DIV1-BAPOM02 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.888.176,00
DIV2-BAACA6 (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.888.176,00
DIV2-BIRIC (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.888.176,00
DIV2-BIROV (PELOTÓN PLT - PMP)	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$4.888.176,00

DIV8-BADRA34	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA35	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00
DIV8-BADRA36	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$29.329.056,00

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO AL CONVENIO 001-2026 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P

DIV8-BADRE1	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00
DIV8-BADRE11	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$34.217.232,00
DIV8-BADRE12	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3)	CENAC CONVENIOS	1 año, contado a partir de la firma del convenio.	$39.105.408,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				$2.409.871.208,00
TOTAL APORTES INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.				**$2.409.871.208,00**

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza a la verificación con respecto a la distribución y cumplimiento de la necesidad en porcentajes con el bien adquirir de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

✓ CONVENIO 25-009 PAREX RESOURCES (Revisión 24 agosto)

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR POR LINEA DE INVERSIÓN	%EJECUCIÓN EMPRESA	VALOR EN DINERO ENTREGADA A DICCO	%ENTREGA DOCUMENTOS EJECUCIÓN A DICCO	PORCENTAJE FALTANTE DE EJECUCIÓN DICCO
GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Camioneta doble cabina con platón 4x4, póliza todo riesgo y SOAT, combustible tipo diésel y gasolina, grasas y lubricantes)	$1.212'466.451,00	100%	$0,00	0%	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano)	$319'628.479,00	0%	$0,00	0%	100%
BIENESTAR DE PERSONAL (Pasajes aéreos)	$200'000.000,00	0%	$0,00	0%	100%
VALOR TOTAL	**$1.732'094.930,00**	**70%**	**$0,00**	**0%**	**100%**

✓ CONVENIO 001-2026 INTERCOLOMBIA (Revisión 25 agosto)

No.	NÚMERO Y FECHA DEL PLAN DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA / UNIDAD MILITAR RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN	OBSERVACIONES
1	Plan de inversión No 00021565 de fecha 26 de agosto de 2026 por valor de 315.489.908.00	Suscrito por el señor Coronel. CR. GERMAIN BEDOYA ALBA Jefe del Departamento de Personal.	**Descripción:** GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BOTIQUIN TACTICO TIPO M3 Kit que comprende morral verde militar, el cual contiene insumos, medicamentos y dispositivos médicos. De acuerdo a Relación. FABRICACION MORRAL: De Acuerdo a (NTMD-0311 A1) del 18-12-2024. CONTENIDO: Cada morral debe contener todos los insumos, Medicamentos y dispositivos médicos descritos en la Directiva Permanente No0121001353602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSO-ARSAP-23.1 Del 10-02-2021.

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANT	VALOR
DIV01 - BADRA 25	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV01 - BADRE9	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV01 - BASRO45	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV01 - BAPOM02 (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV02 - BAACA6 (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV02 – BIRIC (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV02 - BIROV (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV02 - BAPOM 30(PELOTON PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BADRA10	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 7.492.659,00
DIV03 - BADRA4	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BADRA5	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BADRA6	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BADRE2	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BADRE4	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BAACA3(PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 – BAMOG (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV03 - BAPOM03(PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV04 - BADRA28	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV04 - BADRA29	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV04 - BADRA30	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV04 - BADRE10	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV 04 – BISER (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV 04 – BIVAR (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - BADRA13	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - BADRA14	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - FUDRA5	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - BIROK (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - BAPOM13(PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV05 - BAPOM15(PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV06 - BADRA16	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV06 - BADRA17	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV06 - BADRE8	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV06 - BIGUE (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV06 - BIUA (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV07 - BADRA19	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV07 - BADRA20	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV07 - BADRE7	BOTIQUIN TACTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00

DIV07 - CASPC7	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV07 - BAPOM04 (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV08 - BADRA22	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV08 - BADRA23	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV08 - BADRA24	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV08 - BADRE8	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
DIV08 – BAACA18 (PELOTÓN PLT - PMP)	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA1	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA2	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA3	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA31	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA32	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA33	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA34	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA35	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRA36	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRE1	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRE11	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
FUTOM - BADRE12	BOTIQUIN TÁCTICO TIPO M3	1	$ 5.599.950,00
TOTAL		56	$ 315.489.908,00

Obligación No.6: Se revisan los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión del plan de Reinversión el día 20 de agosto de la información de los planes de necesidades de la siguiente Empresas:

- **PLAN REINVERSION CONVENIO PAREX RESOURCES. (Revisión 20 agosto)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	PLAN DE NECESIDADES	Página: 1 de 2 Código: FO-CDE-LOGIP-1301 Versión: 1 Fecha de emisión: 2026-05-08

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4

Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 19/08/2026

PLAN DE NECESIDADES QUE EMITE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4, DANDO ALCANCE AL PLAN DE NECESIDADES No2025217030009123 DEL 24/09/2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No25-009, PARA ELABORACION DEL OTROSI 2, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA PAREX RESOURCES AG SUCURSAL PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:
El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresas del sector minero energetico, con el fin de suscribir un convenio, con el fin de ampliar el Parque Automotor Vehicular para el Ejercito Nacional. Los aportes que la empresa debe entregar en razón a los convenios, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de las tropas.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, las empresas entregará aportes en dinero tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal.

3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Se da alcance al plan de necesidades mediante el otrosi 2, **para realizar la redistribución de los bienes y servicios adquirir ampliando el parque vehicular** automotorcon Camionetas Doble Cabina Con Platon 4X4 y combustible tipo Diesel y Gasolina. Estos recursos permitirán optimizar las labores de transporte de bienes, materiales, equipos e insumos, asegurando oportunidad, eficiencia y continuidad en las operaciones logísticas que demanda el servicio. La incorporación de estas Camionetas contribuirá a fortalecer la capacidad operativa, facilitando el cumplimiento de las actividades programadas y reduciendo la dependencia de terceros para el desarrollo de traslados, lo cual representa un impacto positivo en términos de eficiencia administrativa, seguridad en el manejo de la carga y reducción de tiempos de respuesta.

Página 1

4. UNIDAD, LINEA DE INVERSION, ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR

APORTE EN DINERO	$ 1.212.466.451,00
APORTE EN ESPECIE	$ -
TOTAL APORTES	$ 1.212.466.451,00

LÍNEAS DE INVERSIÓN	SUB NIVEL	DINERO	ESPECIE	VALOR TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Adquisición de Activos no financieros	$ 1.064.373.507,63	$ -	$ 1.064.373.507,63
GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Adquisición Diferentes de Activos	$ 148.092.943,37	$ -	$ 148.092.943,37
TOTAL		$ 1.212.466.451,00	$ -	$ 1.212.466.451,00

RESUMEN NECESIDADES

APORTES EN DINERO

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
BIRAN	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 (N JEMPP-CEDE4-DIETE ET-01700-TRA-1	$ 213.000.000,00
BIRAN	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	POLIZA TODO RIESGO Y SOAT CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4	$ 13.700.000,00
BIRAN	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE TIPO DIESEL Y GASOLINA GRASAS Y LUBRICANTES	$ 15.793.230,00
GLMGC	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 (N JEMPP-CEDE4-DIETE ET-01700-TRA-1	$ 213.000.000,00
GLMGC	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	POLIZA TODO RIESGO Y SOAT CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4	$ 13.700.000,00
GLMGC	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE TIPO DIESEL Y GASOLINA GRASAS Y LUBRICANTES	$ 15.793.230,00
GMRPI	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 (N JEMPP-CEDE4-DIETE ET-01700-TRA-1	$ 213.000.000,00
GMRPI	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	POLIZA TODO RIESGO Y SOAT CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4	$ 13.700.000,00
GMRPI	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE TIPO DIESEL Y GASOLINA GRASAS Y LUBRICANTES	$ 15.793.230,00
DIV08	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 (N JEMPP-CEDE4-DIETE ET-01700-TRA-1	$ 425.373.507,63
DIV08	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	POLIZA TODO RIESGO Y SOAT CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4	$ 27.400.000,00
DIV08	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE TIPO DIESEL Y GASOLINA GRASAS Y LUBRICANTES	$ 32.213.073,37
				VALOR TOTAL	1.212.466.451,00

Página 2

- **PLAN REDISTRIBUCION INTERCOLOMBIA (Revisión 22 agosto)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS (APORTES EN DINERO)	Página: 1 Código: FO-GFC-xx-xxxx-xxx Versión: Fecha de emisión: 2021-12-06

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Ciudad: Bogotá D. C
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 13 de marzo 2022

PLAN DE INVERSIÓN No. 00011837 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS APORTES MODALIDAD DINERO ENTREGADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ISA INTERCOLOMBIA S A E S P PARA LA VIGENCIA DEL MISMO

1. SITUACIÓN

Mediante el Convenio de colaboracion No (001 2026) celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares - Ejército Nacional y la empresa (ISA INTERCOLOMBIA S.A.E.S.P.), se acuerdan la entrega de aportes en dinero que deben ejecutarse por intermedio de la Central Administrativa Especializada CENAC de Convenios, de acuerdo al plan de necesidades avalado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y hace parte del referido convenio, el cual se pretende detallar en el presente plan de inversión.

2. MISIÓN

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa (ISA INTERCOLOMBIA S.A.E.S.P. entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, "La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea" y la misión del Ejército Nacional "El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación" desde los servicios de sanidad se apoya al personal militar en el cumplimiento de esta misión. La Dirección de Sanidad Ejército en cumplimiento de su misión, a fin de garantizar el apoyo de sanidad en las operaciones de la Fuerza, apoya a las unidades del Ejército dentro del área de operaciones con la disponibilidad de Botiquines tácticos, elementos que permiten salvaguardar la vida del militar, mientras se realiza su evacuación a una institución prestadora de servicios de salud. Estos elementos resultan enormes necesarios en las unidades operacionales, con el fin de garantizar la atención básica en salud por parte de personal capacitado para la utilización de los elementos que lo integran, permitiendo que el militar herido y/o enfermo cuente con una mayor probabilidad de conservación de su vida en el caso de afectaciones graves a su integridad o la estabilización y cuidado de afectaciones menores que aunque requieran atención no comprometen directamente la vida del personal. De igual manera se requiere suplir la necesidad de 19 puestones de policía militar para la protección, que actualmente se encuentran activos dentro del Ejército Nacional con el fin de fortalecer y garantizar el suministro oportuno a las Unidades comprometidas con misiones de estabilidad a nivel nacional. Por lo anterior, se requiere contar con los recursos en pro de aumentar la adquisición de los Botiquines tácticos tipo M3, buscando garantizar el suministro de elementos e insumos médicos en optimas condiciones para los hombres integrantes de las unidades militares que desarrollan operaciones militares, y que al no suplir dicha necesidad, se corre el riesgo de no poder realizar la atención inicial en salud en el ambiente operacional generando incremento de lesionados y/o muertes del personal y por ende la degradación de la misión.

3.1.1 Línea de inversión - rubro presupuestal

LÍNEA DE INVERSIÓN	SUBNIVEL	VALOR POR LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
Gastos Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes activos	$ 2.409.871.296	A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV01 - BADRA 25	$ 77.964.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV01 - BADRA 26	$ 92.625.408
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV01 - BADRE9	$ 77.964.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV01 - BASRO48	$ 46.203.000
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV01 - BAPOM02 (PELOTÓN PLT PMP)	$ 5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV02 - BAACA6 (PELOTÓN PLT - PMP)	$ 5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV02 - BIRIC (PELOTÓN PLT - PMP)	$ 5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV02 - BIROV (PELOTÓN PLT - PMP)	$ 5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV02 - BAPOM 30 (PELOTÓN PLT - PMP)	$ 5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV03 - BADRA10	$ 72.413.000
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV03 - BADRA11	$ 72.413.000

			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV06 - BADRA16	$	77.984.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV06 - BADRA17	$	66.642.600
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV06 - BADRE6	$	61.273.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV06 - BIGUE (PELOTÓN PLT - PMP)	$	5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV06 - BUUA (PELOTÓN PLT - PMP)	$	5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV07 - BADRA19	$	77.984.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV07 - BADRA20	$	77.984.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV07 - BADRE7	$	77.984.200
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV07 - CASPC7	$	11.140.600
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV07 - BAPOM04 (PELOTÓN PLT - PMP)	$	11.140.600
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV08 - BADRA22	$	61.273.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV08 - BADRA23	$	61.273.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV08 - BADRA24	$	61.273.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV08 - BADRE8	$	55.703.000
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIV08 - BADRE18 (PELOTÓN PLT - PMP)	$	5.570.300
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRA1	$	27.851.500
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRA2	$	27.851.500
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRA3	$	27.851.500
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRA31	$	27.851.500
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRA36	$	27.851.500
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRE1	$	33.421.800
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRE11	$	33.421.800
			A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FUTOM - BADRE12	$	38.992.100
					TOTAL		$	2.409.971.208

Obligación No 8: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Se asistió a la capacitación Gestión Documental Tablas de Retención Documental (TRD), el día 25 de agosto.







Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el respectivo archivo digital luego de realizar las correcciones según MDN el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a cómo van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

✓ **CONVENIO No25-009 PAREX RESOURCES**

- 0. ALCANCE AL ACTA DE ESTRUCTURACION OTROSI 2 PAREX
- 1. ALCANCE ESTUDIO PREVIO OTROSI 2 PAREX
- 2. MINUTA OTROSI 2 PAREX
- 3. AVAL SECEJ OTROSI 2 PAREX
- ACTA DE ANASLISIS DE RIESGO
- ACTA QUINTO COMITE PAREX RESOURCES (Ok mell) FINAL20260806
- CC PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL AGOSTO
- Cedula Rafael Pinto
- Compromiso antisoborno
- CONCEPTO DE SEGURIDAD
- Conflicto de intereses
- Consulta RNMC RAFAEL
- CONTRALORIA RAFAEL PAREX
- PAREX CONTRALORIA
- PLAN DE NECESIDADES 2026217026413103 CEDE04

✓ **CONVENIO No001-2026 INTERCOLOMBIA**

Nombre

- OBSERVACIONES SUBSANACION MDN INTERCOLOMBIA 001-2026
- SEGUNDA REVISION MIN DEFENSA OTROSI INTERCOLOMBIA
- OBSERVACIONES SUBSANACION MDN INTERCOLOMBIA 001-2026
- 01. ACTA APROBACION SUSCRIPCION OTROSI INTERCOLOMBIA
- 02. DIV02 ACTA DE RIESGOS OTROSI INTERCOLOMBIA
- 02.1 DIV03 ACTA DE RIESGOS OTROSI INTERCOLOMBIA
- 02.2 DIV04 ACTA DE RIESGOS OTROSI INTERCOLOMBIA
- 02.3 DIV05 ACTA DE RIESGOS OTROSI INTERCOLOMBIA
- 02.4 DIV07 ACTA DE RIESGOS OTROSI INTERCOLOMBIA
- 03. ALCANCE ACTA ESTRUCTURACION OTROSI INTERCOLOMBIA
- 06. DIV02 VIABILIDAD OPERACIONAL OTROSI INTERCOLOMBIA
- 06.1 DIV03 VIABILIDAD OPERACIONAL OTROSI INTERCOLOMBIA
- 06.2 DIV04 VIABILIDAD OPERACIONAL OTROSI INTERCOLOMBIA
- 06.3 DIV05 VIABILIDAD OPERACIONAL OTROSI INTERCOLOMBIA

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE 2026 ANA MORA	19/09/2026 11:13 a. m.
INFORME GESTION SEPTIEMBRE 2026 ANA MORA	19/09/2026 3:04 p. m.
INFORME SUPERVISION SEPTIEMBRE 2026 ANA MORA	12/09/2026 3:09 p. m.
PANTALLAZO SECOP II AGOSTO	13/08/2026 2:12 p. m.
PLANILLA AGOSTO	1/09/2026 9:20 a. m.
Resumen_de_pago94418731.pdf	1/09/2026 9:21 a. m.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Soporte: Se realizó consolidación de información solicitada por CEDE5 para dar contestación a un PQR. El día 21 de agosto.

INFORMACION CEDE5

Me PS. Ana Yein Mora Cubillos <ana.moracubillos@ejercito.mil.co>

"PS. Elkin David Mejia Rodriguez"

"MARIO ALBERTO CARVAJAL TORRES"

Buena Tarde David

Adjunto envio la información solicitada.

Atentamente

PS. Ana Yein Mora Cubillos
Email: ana.moracubillos@ejercito.mil.co
Cel:3016
www.ejercito.mil.co

1 Attachment

Convenios EJC 2025-2026 INFORMA... xlsx

Fuente	Año	Unidad Ejecutora	Responsable de la información	Nombre del proyecto / programa	Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Vigencia Inicial	Vigencia final	Valor de adquisición
Ejercito Nacional	2025	DAV03		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000
Ejercito Nacional	2025	DAV04		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000
Ejercito Nacional	2025	DAV01		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000
Ejercito Nacional	2025	DAV02		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000
Ejercito Nacional	2025	DAV01		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000
Ejercito Nacional	2025	DAV04		CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELECTRICA	2025/01/01	2025/12/31	$ 1.200.000.000

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Soporte: Se realizó el día 11 de septiembre consolidación de información solicitada para dar contestación a un PQR.

	☐ ANA 2014 OK ☐ ANA ACUERDO CENIT ☐ Camilo OK ☐ Copia de COPIA DIANA DERECHO PETICION OK ☐ COPIA LAURA DERECHO PETICION 12 - 116 OK ☐ COPIA NATA 4 (2015) 1 (2024) 1 (2025) OK ☐ COPIA PS. JUAN CARLOS RAMOS DERECHO PETICION OK ☐ Copia PS. MAYERLING DP (2012) OK ☐ COPIA VALE (3) 2015 (2) 2023 (1) 2022 OK ☐ GENERAL ☐ LAURA DERECHO PETICION 2012 Y 2020 OK ☐ Meli OK
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, SEPTIEMBRE 2026

FIRMA:
POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
CC. 35.253.604 DE FUSAGASUGA
Contrato No.411-CENACPERSONAL-2026